Opinión

Indultos particulares e indultos generales

por Jorge Astudillo | 30 marzo, 2023

Compartir
Twittear
Compartir
Imprimir
Enviar por mail
Rectificar

La decisión del Presidente Boric de indultar a personas condenadas por la justicia en diciembre vino aparejada de una profunda crisis política y un fuerte cuestionamiento por parte de amplios sectores de la opinión pública a la figura del primer mandatario. Tanto, por la forma, como por los antecedentes penales de las personas beneficiadas, estos indultos golpearon fuertemente, (y lo siguen haciendo) a la Moneda ante los ojos de la ciudadanía. Por otra parte, la oposición ha tratado de sacar réditos políticos de esta situación, con la intención de debilitar al gobierno y posesionarse ante los ciudadanos como una alternativa cierta para enfrentar la crisis de seguridad que vive el país.

Este fin de semana, lamentamos el asesinato de la Sargento Segundo de Carabineros Rita Olivares. Recientemente se detuvo a un tercer imputado del asesinato de la Carabinera, Luis Martínez, delincuente que fue beneficiado por un indulto general el 2020. Conocida esta noticia, las redes sociales comenzaron a ser inundadas por mensajes de políticos del Partido Comunista y el Frente Amplio, enrostrando a la derecha, que la libertad de Martínez se debió a un indulto de Piñera. A todas luces, esta estrategia de divulgar una *fake news*, mediante el intento de instalar una posverdad en la opinión pública, es un desesperado esfuerzo de revertir la mala imagen del oficialismo generada por los indultos presidenciales del 2022.

No se pueden asimilar los indultos de Boric con los indultos efectuados a la luz de la Ley Nro. 21.228 de 17 de abril de 2020. Los indultos de Boric fueron concretados por medio de actos administrativos particulares, mediante un Decreto Supremo. El otorgamiento de estos indultos correspondieron a una decisión legítima del Presidente que favoreció a personas previamente determinadas por el Gobierno. En cambio, la Ley Nro. 21.228 concede un indulto general, no a personas individualizadas, sino a aquellas que cumplieron con los requisitos objetivos consagrados en los artículos 1º al 5º de esta legislación. Uno de ellos, Luis Martínez, imputado por la muerte de la Sargento Segundo Rita Olivares.

Es decir, Martínez no fue beneficiado por un acto creado como una especie de traje a la medida para él, sino que cumplió los requisitos que objetivamente estableció la Ley Nro. 21.228, al igual que 1.700 personas. Entonces, no es correcto ni mucho menos honesto, decir que esta persona fue indultada por Piñera, ya que su indulto se amparó en una decisión del sistema político que se adoptó en el marco de la pandemia y la necesidad de descongestionar las cárceles por razones humanitarias. Esta ley tuvo su origen en un mensaje presidencial y fue aprobada por una amplia mayoría de ambas cámaras, con votos de parlamentarios de todos los partidos, incluyendo el propio diputado Boric o el senador Daniel Núñez, quien en Twitter escribió "Piñera indultó a tercer detenido por crimen de carabinera… pero te apuesto que la Derecha le echará la culpa a Bachelet y Boric", olvidando, el senador comunista, que él mismo, y los parlamentarios de su partido, aprobaron ese proyecto de ley, y por tanto, estuvieron de acuerdo con esa medida.